

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 301 DE 5 DE JULIO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCAĹDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Deportivo, al deportista JOSÉ ALBERTO QUINTANILLA MORENO, como reconocimiento a su trayectoria deportiva, poseedor de seis records nacionales en la disciplina de natación y convertirse en el primer boliviano que consiguió la marca mínima "B" para asistir a unos Juegos Olímpicos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a lo establecido en la Ley N° 018/2015, Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad. Se encomienda a la Concejala Presidenta Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la medalla al "MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remitase ai Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Arq Assa Sosa de Perovic CONCEIALA PRESIDENTA Sr. Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

